



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 12040/
CALBUCO,**

VISTOS: Las ^{13 NOV 2012} *facultades* que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 13-11-2012, presentada por don(a) ALBERTO FERNANDO SOTO MARTINEZ—domiciliado en —, calle —, de la comuna, fono —

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 123 de fecha 12-11-2012.

3.- El informe de la Dirección de salud de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ALBERTO

FERNANDO SOTO MARTINEZ—R.U.T. N° —

domicilio comercial, SECTOR DE LA CAMPANA CALBUCO—

de esta comuna, la patente comercial de SERVICIO DE LAVADO DE AUTOMOTORES. MICROEMPRESAS.

Actividad Económica 502010, CAPITAL \$ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

RODOLFO LEIVA OYARZO



KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RLO/KVD/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control |



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

7.- Rentas y Patentes (2).